



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN

20 JUL 2023

DECRETO ALC. N° 2341 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 Letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
 - 2.- Las solicitudes presentadas por el Doctor Stefano Verdi Mandiola, Medico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, las cuales se acompañan.
 - 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase el Feriado Legal de don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, Cédula Nacional de Identidad N° **123456789012345678** Médico Psicotécnico en Gabinete de Licencias para Conducir de la Dirección de Tránsito, por los días **03 y 11 de Julio de 2023**, respectivamente.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMIG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Tránsito.
 - Recursos Humanos

783605

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.
R.U.T. : 16.368.169-2

<u>VERDI</u>	<u>MANDIOLA</u>	<u>STEFANO</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

MEDICO PSICOTECNICO, LICENCIAS DE CONDUCIR, D. DE TRANSITO
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 1 DIA

Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

XX **Feriado Legal, Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.**

A contar del 11 de JULIO de 2023,

Hasta el 11 de JULIO de 2023 inclusive.

OBSERVACIONES: REGULARIZA FERIADO LEGAL

A circular stamp with the following text:

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Dirección de Tránsito y Transporte
DIRECTOR DE TRÁNSITO
BUIN
OBSERVA

13 de JULIO

de 2023.-

* Bº Jefe Inmediato

Vº Bº Jefe de Personal



~~“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”~~

Firma del Solicitante